REPÚBLICA DE COLOMBIA



Funza (Cundinamarca), 19 de abril 2024

RADICADO No. 2023-00543

ARCHIVOS DIGITALES 06 AL 14: Agréguense a los autos respuestas a las cautelas decretadas provenientes de las entidades financieras: Banco Itau, Banco Popular, Davivienda, AV Villas, Bancolombia, Banco Caja Social, Bancoomeva y Banco de Bogotá para los fines procesales pertinentes.

Notifíquese,

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO JUEZ